



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: **Estratigrafía**

(Aprobados en Consejo de Departamento de 11 de Marzo de 2025)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **No**

Especialidades Asociadas: **No**

Observaciones: La comisión modulará la valoración de este apartado y los siguientes, tanto en los Criterios Generales como en estos Criterios específicos, atendiendo a su adecuación al perfil de Estratigrafía. Cuando los méritos no puedan adscribirse estrictamente al perfil, la comisión valorará las concordancias positivas que puedan tener con el perfil.

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Grado/Licenciatura en Geología**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: -

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: -

Observaciones: La comisión modulará la valoración de este punto atendiendo a la composición de las asignaturas cursadas y el grado de especialización en aspectos de Estratigrafía y Sedimentología. Cuando concorra un grado de especialización alto se otorgará el 100 %, cuando el grado de especialización sea medio el 50 % y cuando el grado de especialización en el área sea bajo un 25 %.

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1 / 9

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	29-03-2025 19:03:30

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Si

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): Si

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” **Curso de Aptitud pedagógica.**

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Si

Observaciones: En el caso de tratarse de un perfil propio, la comisión podrá además tener en cuenta la afinidad de la temática de dichos contratos con el perfil de la plaza modulando su valoración de manera proporcional: Alta afinidad 100%. Media afinidad 50%, baja afinidad, 25%. En caso de que no se trate de un perfil propio la ponderación será de 0.1.

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): Si.

Los contratos postdoctorales de carácter nacional obtenidos a través de convocatorias de concurrencia competitiva de otros países se incluirán en la categoría “Juan de la Cierva, Marie Curie o equivalentes”. Los contratos posdoctorales asociados a proyectos de cualquier país se incluyen en otros.

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Si

Observaciones: la comisión tendrá en cuenta la afinidad de la experiencia docente con el perfil, considerando la asignación docente del área de receptora y su potencial desarrollo y sinergias, derivadas de las memorias de los títulos, planes estratégicos docentes/investigadores/de transferencia del área y GIRs vinculados con el perfil. Modulando su valoración de manera proporcional. Cuando las asignaturas impartidas se correspondan con las del área se otorgará el 100 %, cuando el grado de especialización sea medio el 50 % y cuando no estén relacionadas con Geología se ponderará 1 %.

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Si

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	29-03-2025 19:03:30

ID DOCUMENTO: 1dQp2NtVvSQHYCuBuuf0Y2mRn4Cs=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: Repositorio Documental de la Universidad de Salamanca (GREDOS) y similares (DIRECTORIO DE REPOSITARIOS INSTITUCIONALES REBIUN), tanto nacionales como internacionales así como plataformas abiertas, webs institucionales de acceso público o repositorios como Researchgate.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

Observaciones: La comisión tendrá en cuenta que los proyectos docentes se apliquen al ámbito de las Ciencias de la Tierra.

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **Si, el baremo queda modificado de la siguiente manera:**

0,05 cada TFM

0,025 cada TFG

0,025 cada alumno de prácticas (BIE, Erasmus+, estancias predoctorales o programas similares)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	29-03-2025 19:03:30



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JCR-WOS	SCIMAGO-SJR
A	Q1-Q2	Q1-Q2
B	Q3-	Q3-
C	Q4-	Q4-
D	No indexadas-	No indexadas-

Capítulos de libros

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Sin Índice
A	Editor/coordinador del libro en editoriales de renombre tipo Elsevier, Wiley, Springer, McGrawHill, Geological Society of America o similares
B	Autor de capítulo de libro en editoriales de renombre tipo Elsevier, Wiley, Springer, McGrawHill, Geological Society of America o similares
C	Editor/coordinador de libro en otras editoriales
D	Autor de capítulo de libro en otras editoriales

Observaciones: de los índices expuestos se tomará el caso más favorable.

Otros méritos

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Sin Índice
A	Autor de un mapa geológico publicado por instituciones oficiales (1:25000, o equivalente).
B	Patentes; software
C	
D	

4 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	29-03-2025 19:03:30



En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En **TODOS LOS CASOS** cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR-WOS/SCIMAGO-SJR	Geology; Earth and Planetary Science; Geosciences multidisciplinary; Earth Surface Processes and Landforms; Paleontology; Multidisciplinary sciences.

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR-WOS/SCIMAGO-SJR	Soil science; Water resources.

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)



Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Las comisiones valorarán si los artículos en revistas son del área de conocimiento de Estratigrafía o tienen carga que pueda englobarse dentro de la Geología Sedimentaria. Estos trabajos serán ponderados con 1. El resto de trabajos que estando dentro del ámbito de las Geociencias no tengan nada que ver con la Geología Sedimentaria se ponderarán con 0,5. Aquellos que no estén dentro del ámbito de las Geociencias se ponderarán con 0,25.

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
-	Libros o capítulos de libros relacionados con Geología/Geology

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Las comisiones valorarán si los artículos en libros son del área de conocimiento de Estratigrafía o tienen carga que pueda englobarse dentro de la Geología Sedimentaria. Estos trabajos serán ponderados con 1. El resto de trabajos que estando dentro del ámbito de las Geociencias no tengan nada que ver con la Geología Sedimentaria se ponderarán con 0,5. Aquellos que no estén dentro del ámbito de las Geociencias se ponderarán con 0,25.

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: Patentes; software; cartografía geológica; Informes o Estudios para instituciones o empresas relacionados con el perfil (Estratigrafía).

- Méritos que se consideran afines:

- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):



II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): SI

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
No	1er autor, Corresponding author, 2º autor y último autor	1
No	Otras posiciones con más de 8 autores	0,7

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

En el supuesto de un orden de firma alfabético, no se aplicará la valoración diferenciada por la posición de firma, ponderándose como 1. En el caso de que no se trate de orden alfabético se aplicará una ponderación de 1 a los casos de autoría relevante: 1º, 2º y última posición o autor de correspondencia. En caso contrario (con más de 8 autores) se aplicará una ponderación de 0,7.

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Si**

7 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	29-03-2025 19:03:30



- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: **100%**
- Dirección de equipos profesionales: **5%**
- Dirección de grupos de investigación estables: **100%**

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Si**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

8 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	29-03-2025 19:03:30



Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Si**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Si**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

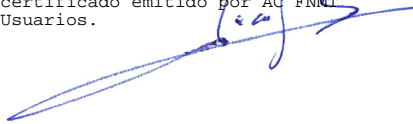
- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:

Firmado por GOMEZ BARREIRO JUAN -
***6676** el día 29/03/2025 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ BARREIRO JUAN	29-03-2025 19:03:30

ID DOCUMENTO: 1dQp2NtVvSQHYCuuf0Y2mRn4Cs=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

